

que ha de juzgar concurso para provisión de una plaza de profesor titular del área de Química-Física.

En Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N° 103, de 14 de noviembre de 1986, se inserta Resolución de 14 de octubre de 1986, por la que se publica composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de Profesor Titular, del área de «Química Física» de esta Universidad.

Por error aparece dicha Resolución como «Resolución por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el

concurso para provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad...», cuando realmente debe decir: «Resolución de 14 de octubre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 18 de diciembre de 1985».

Cádiz, 18 de noviembre de 1986.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Juan Gibert Rahola.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de noviembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela, de los bienes de propios del ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), ubicado en la urbanización El Tomillar.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 6, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; 22.2.1), 23.2.b), 47.3.k), 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer la siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal de carácter patrimonial perteneciente a la Urbanización «El Tomillar», a fin de dar cumplimiento al Acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1986 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, situada en Campiñuela Baja, Vega de Sevilla (Urbanización El Tomillar) con una superficie de 1.941 m² y 73 dm², cuyos linderos son los siguientes: Izquierda y derecho con resto de la finca matriz, Fondo, con resto de la finca matriz constituida por las parcelas 101, 102 y 103 del Plano general, Frente con calle abierta en terrenos de la finca principal, señalada con el número 5. Tiene un valor pericial de 10.485.342 ptas.

2°. Comunicar lo presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de noviembre de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de 14.610 m² de terrenos, propiedad del ayuntamiento de Ronda (Málaga), por otros de 20.000 m² propiedad de don Manuel Ductor Parra.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76, 79, 80 y 397 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 112, 113, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Circular de 14 de septiembre de 1951 y Ley 6/1983, de 21 de julio.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En virtud y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer la siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de 14.000 m² de terreno, de propiedad municipal, por otros propiedad de D. Manuel Ductor Parro, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 10 de julio de 1986, y cuyas descripciones son las siguientes:

Terrenos de propiedad municipal.

Constan de 2 fincas, la primera es una suerte de tierra de secano, olivar, sita en Partido Municipal de Ronda, partido de la Indiana, sitio de la Mezquita y linda: al Norte, tierras de la Indiana de D^o Año Mario Luque, al Sur, la otra mitad de la finca matriz de donde se segregó, al Este, la Cañada Real y al Oeste las mismas tierras de la Indiana.

La segunda, suerte de tierra de secano olivar, sita en término municipal de Ronda (Málaga), linda al Norte con porción procedente de la misma matriz, al Sur con tierras de D. Gregoria Acebedo González, al Este la Cañada Real y al Oeste con tierras de D. Salvador Moronto. La extensión de los dos fincas asciende a un total de 14.610 m².

Propiedad particular. Finca de 20.000 m², situados en el término municipal de Ronda (Málaga), linda al Norte, en una línea de 658 m. lineales con la finca matriz de donde se segregó, propiedad de D. Manuel Ductor Parra, y en 27 m. de longitud con la carretera de Ronda a Benaoján, al Sur, en línea recta de 365 m. de longitud, con la finca matriz de donde se segregó y en otro de 45 m. de longitud con el arroyo de las Monjas, al Este en línea quebrada de 143 m. con la finca matriz de donde se segregó, y al Oeste, en línea recta de 195 m. con la finca matriz de donde se segregó.

2°. Comunicar al presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por lo que se da conformidad a la constitución de un derecho de servidumbre sobre unos bienes patrimoniales del ayuntamiento de Los Palacios y Villafranco (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Circular de 14 de septiembre de 1951, Ley 6/1983, de 21 de julio y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería compe-

tencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la constitución de un derecho real de servidumbre de pasa aéreo de energía eléctrica sobre las bienes patrimoniales del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, sitos en el Poblado de El Trobal, a favor de la Sociedad Cooperativa Agrícola-Ganadera «Las Palmeras», a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1986, condicionando la anterior servidumbre o que su trazado deberá ser alterada cuando el Ayuntamiento así lo requiera.

2°. Comunicar lo presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Transportes por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el Entronque de la CA-5010 con la CA-F-5015 (Venta San Gabriel) a El Torno por San Isidro del Guadalete (E-8/80-JA) como hijuela de la concesión V-1212: JA-109-CA, Jerez de la Frontera-Paterna de la Rivera por San José del Valle. (PP. 721/86).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 15 de septiembre de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Autas La Valenciana, S.A., la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el Entronque de la CA-5010 con la CA-F-5015 (Venta San Gabriel) a El Torno por San Isidro del Guadalete (E-8/80-JA) como hijuela de la concesión V-1212: JA-109-CA, Jerez de la Frontera-Paterna de la Rivera por San José del Valle, con arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

Entre el Entronque de la CA-5010 y la CA-5015 hasta el Torno de 6,5 Kms. de longitud discurrirá por la CA-5015 con parada fija en San Isidro del Guadalete.

Paradas obligatorias:

El Torno y San Isidro del Guadalete.

Prohibiciones de tráfico:

Ninguna

Expediciones, Calendario y Horaria:

Tres expediciones completas de lunes a viernes laborables entre El Torno y Jerez de la Frontera por San Isidro del Guadalete.

Dos expediciones completas los sábados laborables entre El Torno y Jerez de la Frontera por San Isidro del Guadalete.

Tarifas:

La misma tarifa partícipe-empresa del servicio base V-1212: JA-109-CA.

Clasificación respecto al ferrocarril:

Afluyente grupo b) en conjunto con el servicio base.

Sevilla 15 de septiembre de 1986.- El Director General, Antonio Mora Roche.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1985.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecida en el artículo 15 de la Ley 9/1985 de los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1985 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION (PTAS.)
Tramiveta, S.A.	1.875.832
Transportes Gilsan, S.L.	1.750.000
Transportes Guerrero Zamora, S.L.	1.125.000
Victoriana Pérez Pérez	3.000.000
Juan Ruiz Vallejo	1.950.000
José Tomás Fernández López	1.558.144
Joaquín Luis Pagador Valiente	960.000
Fernando Rivos Villataro	540.000
Leovigildo Rodríguez Fernández	669.000
José Ramírez García	929.800
Manuel García Santos	1.310.000
José Antonio García Garforinia	1.250.000
Federico Torres García	450.000
José Antonio Guirado Rubio	812.500
Francisco García Bernabé	1.200.000
Antonio Macías Barrera	632.700
Readport, S.A.	910.000
Remedios Ramírez Mendoza	588.150
Antonio y Fco. Salvador Salvadora	953.600
José Sánchez Ureva	907.400
Antonio Ruiz Sánchez	1.000.000
Automóviles Cosado, S.A.	3.364.712

Sevilla, 2 de diciembre de 1986.- El Director General, Luis Errazquín Caracuel.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía la quinta relación de beneficiarios de subvenciones concedidos hasta la fecha, al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986.

En virtud de lo establecida en el artículo 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1986, he resuelto hacer pública la quinta relación de expedientes, beneficiarias y subvenciones, concedidos hasta la fecha, al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986.